

Rad. 2019-870 Recurso de reposicion-EJECUTIVO DE DAVIVIENDA CONTRA CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA Y SERVICIOS DE EXPERTO INTERNACIONAL S A S SIGLA COLISEO INTERNACIONAL S A S y BENOIT LAURENT DOMINIQUE GEORGES PATANCHON.

LUZ SANDOVAL VIVAS <luzsandovalvivas.notif@gmail.com>

Jue 2/11/2023 2:15 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

J 3 Cc proc 2019-870 presenta recurso frente al auto que termino proceso..pdf;

Señor

JUEZ 3º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE DAVIVIENDA CONTRA CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA Y SERVICIOS DE EXPERTO INTERNACIONAL S A S SIGLA COLISEO INTERNACIONAL S A S y BENOIT LAURENT DOMINIQUE GEORGES PATANCHON.

No. 2019-870

LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS, actuando en mi calidad de apoderada de BANCO DAVIVIENDA S.A., me permito interponer recurso de reposición y en subsidio recurso de apelación contra su auto de fecha 27 de octubre de 2023 notificado por estado del día 30 de octubre de 2023.

Atentamente,

LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS

CC. 51.777.628 de Bogotá

T.P. 45.992 del C.S.J.

luzsandovalvivas.notif@gmail.com

Cel: 3165288242

Señor

JUEZ 3º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE DAVIVIENDA CONTRA CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA Y SERVICIOS DE EXPERTO INTERNACIONAL S A S SIGLA COLISEO INTERNACIONAL S A S y BENOIT LAURENT DOMINIQUE GEORGES PATANCHON.

No. 2019-870

Señor Juez:

LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS, actuando en mi calidad de apoderada de BANCO DAVIVIENDA S.A., me permito interponer recurso de reposición y en subsidio recurso de apelación contra su auto de fecha 27 de octubre de 2023 notificado por estado del día 30 de octubre de 2023 para que se revoque en su totalidad y en su lugar se ordene continuar con el trámite del proceso de la referencia.

Baso los recursos de reposición y de apelación solicitados, en los siguientes motivos de inconformidad:

Por medio de auto notificado el día 26 de julio 2023 su Despacho ordenó notificar a la sociedad demandada.

- El 11 de noviembre de 2022 se aportó a su Despacho trámite de notificación de la sociedad demandada con resultado negativo.
- El 26 de julio de 2023, mediante correo radicado a las 4:23 pm, luego de notificado su requerimiento y en cumplimiento del mismo, se aportó a su Despacho memorial de solicitud de notificación por conducta concluyente de la sociedad demandada, por cuanto el Representante legal de la sociedad, ya se encuentra notificado al interior del proceso como consta en el expediente; memorial al que adjunté el certificado de existencia y representación de la sociedad demandada, comprado a la fecha de solicitud.

Aporto la imagen del respectivo correo.



- A la fecha su Despacho no ha adjuntado al expediente el memorial indicado y no lo ha resuelto (<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>).

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

11001310300320190087000

Fecha de consulta:

2023-11-02 12:27:15.96

Fecha de replicación de datos:

2023-11-02 12:24:52.61

Descargar DOC

Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fech...

Introduzca fech...

▼

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-10-27	Fijacion estado	Actuación registrada el 27/10/2023 a las 11:23:41.	2023-10-30	2023-10-30	2023-10-27
2023-10-27	Auto termina proceso por Desistimiento				2023-10-27
2023-10-26	Al despacho				2023-10-27
2023-07-25	Fijacion estado	Actuación registrada el 25/07/2023 a las 18:55:23.	2023-07-26	2023-07-26	2023-07-25
2023-07-25	Agreguese a autos	Y OBRE EN EL PLENARIO LAS RESPUESTAS ENTREGADAS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.			2023-07-25
2023-07-25	Fijacion estado	Actuación registrada el 25/07/2023 a las 18:54:05.	2023-07-26	2023-07-26	2023-07-25
2023-07-25	Auto requiere	A LA PARTE ACTORA. / OBRE EN AUTOS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN / TIENE POR NOTIFICADO PERSONALMENTE AL EJECUTADO.			2023-07-25

- Cuando se esperaba el auto que tuviera por notificada a la sociedad, por conducta concluyente, su Despacho produce el auto aquí atacado por medio del cual en forma equivocada, da por terminado el proceso de la referencia, por desistimiento tácito, siendo lo pertinente emitir el auto que tiene pro notificada por conducta concluyente a la sociedad demandada.

Baso el recurso solicitado en los siguientes argumentos, el auto por medio del cual se termina el proceso por desistimiento tácito, contraría la normatividad existente por cuanto el artículo 317. del Código General del Proceso, que preceptúa:

“Desistimiento tácito. El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:

1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas.

El juez no podrá ordenar el requerimiento previsto en este numeral, para que la parte demandante inicie las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, cuando estén pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares previas.

2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes.

El desistimiento tácito se regirá por las siguientes reglas:

a) Para el cómputo de los plazos previstos en este artículo no se contará el tiempo que el proceso hubiese estado suspendido por acuerdo de las partes.

b) Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años.

c) Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo. (subraya y negrilla fuera de texto)

...

Está probada la diligencia de esta actora en cumplir su requerimiento por tanto se interrumpió el término que confiere el artículo 317 y el proceso se encuentra pendiente de la decisión del Despacho a cerca de la notificación solicitada; razón por la cual el auto debe ser revocado, para producir la actuación pertinente.

Atentamente


LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS
C.C. 51.777.628 de Bogotá
T.P. 45.992 C. S. de la Jtra.
luzsandovalvivas.notif@gmail.com
Teléfono Celular: 3165288242



LUZ SANDOVAL VIVAS <luzsandovalvivas.notif@gmail.com>

Rad. 2019-870 Solicitud notificacion por conducta concluyente - EJECUTIVO DE DAVIVIENDA CONTRA CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA Y SERVICIOS DE EXPERTO INTERNACIONAL S A S SIGLA COLISEO INTERNACIONAL S A S y BENOIT LAURENT DOMINIQUE GEORGES PATANCHON.

2 mensajes

LUZ SANDOVAL VIVAS <luzsandovalvivas.notif@gmail.com>

26 de julio de 2023, 16:23

Para: j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor

JUEZ 3º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE DAVIVIENDA CONTRA CONSTRUCCIÓN LOGISTICA INGENIERIA Y SERVICIOS DE EXPERTO INTERNACIONAL S A S SIGLA COLISEO INTERNACIONAL S A S y **BENOIT LAURENT DOMINIQUE GEORGES PATANCHON.**

No. 2019-870

Señor Juez:

Me permito aportar memorial con solicitud tener por notificado.

Atentamente,

LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS

CC. 51.777.628 de Bogotá

T.P. 45.992 del C.S.J.

luzsandovalvivas.notif@gmail.com

Cel: 3165288242

**J 3 Cc proc 2019-870 solicitud notificacion por conducta concluyente.pdf**

527K

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>26 de julio de 2023,
23:05

Para: luz marcela sandoval <luzsandovalvivas.notif@gmail.com>

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, me permito adjuntar el link del proceso citado dentro del asunto de la referencia en donde podrá descargar la pieza procesal requerida.

Cabe aclarar que el enlace expira el día viernes 28 de julio de 2023.

2019-00870



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

*JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA*

De: LUZ SANDOVAL VIVAS <luzsandovalvivas.notif@gmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de julio de 2023 4:23 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad. 2019-870 Solicitud notificacion por conducta concluyente - EJECUTIVO DE DAVIVIENDA CONTRA CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA Y SERVICIOS DE EXPERTO INTERNACIONAL S A S SIGLA COLISEO INTERNACIONAL S A S y BENOIT LAURENT DOMINIQUE GEORGES PATANCHON.

[El texto citado está oculto]

Señor
JUEZ 3º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE DAVIVIENDA CONTRA CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA Y SERVICIOS DE EXPERTO INTERNACIONAL S A S SIGLA COLISEO INTERNACIONAL S A S y BENOIT LAURENT DOMINIQUE GEORGES PATANCHON.

No. 2019-870

ASUNTO: Solicitud **SE DECLARE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE**

Señor Juez:

LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS, actuando en mi calidad de apoderada de BANCO DAVIVIENDA, me permito aportar el certificado de existencia y representación de la sociedad demandada, en el que consta que el representante legal de la misma sigue siendo el señor BENOIT LAURENT DOMINIQUE GEORGES PATANCHON el cual su despacho lo tuvo por notificado por auto del 25 de julio de 20223, lo anterior a fin de solicitar se declare notificada a la sociedad CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA Y SERVICIOS DE EXPERTO INTERNACIONAL S A S SIGLA COLISEO INTERNACIONAL S A S por conducta concluyente.

Atentamente



LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS

C.C. 51.777.628 de Bogotá

T.P. 45.992 C. S. de la Jtra.

luzsandovalvivas.notif@gmail.com

Teléfono Celular: 3165288242

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 17:03:09**

Recibo No. AB22126988

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22126988F5957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA Y SERVICIOS DE
EXPERTO INTERNACIONAL S A S
Sigla: COLISEO INTERNACIONAL S A S
Nit: 900.471.960-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02152569
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de mayo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 93 No 18 28 Ofc 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contact@coliseo-intl.com
Teléfono comercial 1: 3585777
Teléfono comercial 2: 3143858547
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 93 No 18 28 Ofc 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contact@coliseo-intl.com
Teléfono para notificación 1: 3585777
Teléfono para notificación 2: 3143858547
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 17:03:09**

Recibo No. AB22126988

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22126988F5957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2011, con el No. 01522192 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCCION LOGISTICA INGENIERIA Y SERVICIOS DE EXPERTO INTERNACIONAL S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: Obras de construcción civil, mecánica y/o metálica incluyendo sin limitarse a: La construcción de edificios no residenciales, construcción de oleoducto, de gasoducto, acueducto, red de alcantarillado, mineral ducto, construcción de obras de geotecnia, construcción de redes de servicios públicos, de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de módulos modulares y/o prefabricados para campamento para el alojamiento de personal en sitios remotos o no, base logística, construcción de instituciones educativas, construcción de zonas verdes, construcción de espacios multipropósitos, construcción de zonas de preparación y/o almacenamiento de comida tipo cocinas, cuartos fríos, bodegas, comedores, construcción de baterías sanitarios, oficinas, construcción de planta de tratamiento de agua potable y residual, construcción de planta de tratamiento de lodo, construcción de tanque flexible para el almacenamiento de agua cruda, agua potable e hidrocarburos, producción de barreras flotantes, construcción de incineradores, trituradores y compactadores industriales para el manejo de residuos sólidos. Servicios: De ingeniería, interventoría, asesoría, consultoría para entidades públicas y privadas, servicios de perforación horizontal dirigida, servicios de catering incluyendo sin limitarse al servicio de: Aseo, cafetería, camarería, lavandería, comidas y bebidas, servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 17:03:09

Recibo No. AB22126988

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22126988F5957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manejo de residuos sólidos, servicio de alquiler de equipos y materiales de campamentos incluyendo estructuras prefabricadas y/o modulares, plantas eléctricas, plantas de tratamiento de agua servicio de alquiler de mano de obra en el extranjero, importación y exportación de cualquier tipo de bienes y productos, compra/venta de cualquier tipo de bienes y productos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueran, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$800.080.000,00
No. de acciones : 5.840,00
Valor nominal : \$137.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$800.080.000,00
No. de acciones : 5.840,00
Valor nominal : \$137.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$800.080.000,00
No. de acciones : 5.840,00
Valor nominal : \$137.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 17:03:09**

Recibo No. AB22126988

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22126988F5957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad será gestionada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quién no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá Investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. El Representante Legal de la sociedad, por sí, podrá obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídico préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza, o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 07 del 14 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2015 con el No. 02002872 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Patanchon Benoit Laurent Dominique Georges	C.E. No. 000000000363499

Por Documento Privado del 18 de septiembre de 2018 inscrito el 20 de febrero de 2019, bajo el No. 02426438 del Libro IX, Paredes Fonseca Yenith renunció al cargo de Representante Legal suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 17:03:09

Recibo No. AB22126988

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22126988F5957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C-621/03 de la Corte Constitucional.**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 013 del 31 de julio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2017 con el No. 02256708 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Miguel Hernan Rodríguez Vargas	C.C. No. 000000079287798

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 13 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01599959 del 19 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 03 del 27 de mayo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01735566 del 30 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta del 25 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01810739 del 26 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 06 del 30 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01925758 del 30 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 14 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02292071 del 10 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 15 del 27 de septiembre de 2018 de la Accionista Único	02381118 del 28 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 18 del 31 de mayo de 2022 de la Accionista Único	02846266 del 6 de junio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 17:03:09**

Recibo No. AB22126988

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22126988F5957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7110
Otras actividades Código CIIU: 4659, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 17:03:09**

Recibo No. AB22126988

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22126988F5957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

